



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el C. Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra del **“ACUERDO CG/002/2024 APROBADO EL 12 DE ENERO DE 2024, DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024” (sic)**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos del día de hoy veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/1/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/002/2024
APROBADO EL 12 DE ENERO DE 2024, DENOMINADO
"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL
QUE SE DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y
CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN
LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y
MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2023-2024 (S/C).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY
DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con esta fecha (veintitrés de enero de dos mil veinticuatro), la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio número SECG/048/2024, de fecha veinte de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos; presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha veinte de enero de la presente anualidad, a las quince horas con cuarenta minutos. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada;

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO. Se reserva la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN.

**MAGISTRADA
TEEC/RAP/1/2024**

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**